



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL
DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2016**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D^a. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

NO ASISTE:

D^a. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO
D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día once de octubre de dos mil dieciséis, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 4 de octubre de 2016, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. D. MANUEL HOLGADO RUIZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL

Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D. Manuel Holgado Ruiz, con DNI 15438386G, para la actividad de Peluquería.

Cumplimentados los trámites previstos en los artículos 9 y 10 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

***PRIMERO:** Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Manuel Holgado Ruiz.*

***SEGUNDO:** De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*

***Beneficiario:** Manuel Holgado Ruiz*
***DNI:** 15438386G*
***Actividad:** Peluquería*
***Ubicación:** C/. Ramón y Cajal nº 8*



Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 100% del Impuesto sobre Construcciones y Obras.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

Plazo máximo para el inicio de la actividad: Un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del contenido esta Cédula.

Calificación definitiva: Deberá solicitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha establecida como plazo máximo de inicio de actividad.

3º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE

Vista la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se convocan, para el ejercicio 2016, las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).

Conocidos el siguiente proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales:

- Adecuación y modernización del recinto del comercio ambulante en la localidad de Bornos

- Presupuesto: 29.985,92 €

- Subvención: 29.985,92 €

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (Modalidad CAM).

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por los Servicios Técnicos Municipales y solicitar a la Dirección General de Comercio la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

4º. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

4.1. SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+ (LEY 2/2015, DE 29 DE DICIEMBRE). MODIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 10 DE MAYO DE 2016

Vistos los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones de 9 de marzo y 10 de mayo de 2016, relativos a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Atendido que en fecha 5-10-2016 se ha recibido requerimiento de documentación, así como subsanación de algunos códigos de ocupación, formulado por el Servicio Andaluz de Empleo.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2016, en lo que se refiere a los programas de contrataciones que a continuación se indican:

Emple@Joven (Menores de 29 años)

Actuación	Mantenimiento general de parques y jardines públicos	
Duración	12 meses	
Denominación del puesto	Código: 61201028 - Jardinero/a	
Titulación exigida	Técnico en Floristería y Jardinería o equivalente	
Grupo de Cotización	5	
Número de contratos	4	
Duración	7 meses cada uno	
Gasto subvencionable	4 x 1300 x 7	36.400 €

- El cambio afecta a la duración de los contratos, que pasan de 6 a 7 meses cada uno, así como el gasto subvencionable que ahora es de 36.400 €. A la titulación exigida, Técnico en Floristería y Jardinería, se añade "o equivalente".

Actuación	Presupuestos participativos, asociacionismo, apoyo al proyecto prevención, seguimiento y control absentismo escolar	
Duración	7 meses	
Denominación del puesto	Código: 28241056 - Educador/a Social	
Titulación exigida	Grado en Trabajo Social o equivalente	
Grupo de Cotización	1	
Número de contratos	1	
Duración	7 meses	
Gasto subvencionable	1 x 1700 x 7	11.900 €

- La modificación viene referida a la duración del contrato, que pasa de 6 a 7 meses, así como el gasto subvencionable que será de 11.900 €.

Actuación	Personal de apoyo para mantenimiento de infraestructuras eléctricas	
Duración	6 meses	
Denominación del puesto	Código: 75101033- Electricista	
Titulación exigida	Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
Grupo de Cotización	7	
Número de contratos	1	
Duración	6 meses	
Gasto subvencionable	1 x 1300 x 6	7.800 €

- La modificación se ha realizado en el Código del puesto, por ser incorrecto el inicialmente asignado (75211071).



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Emple@30+ (Mayores de 30 años)

<i>Actuación</i>	<i>Mantenimiento y limpieza de edificios públicos</i>	
<i>Duración</i>	<i>12 meses</i>	
<i>Denominación del puesto</i>	<i>Código: 94431016 - Barrenderos</i>	
<i>Titulación exigida</i>	<i>Sin titulación</i>	
<i>Grupo de Cotización</i>	<i>10</i>	
<i>Número de contratos</i>	<i>7</i>	
<i>Duración</i>	<i>3 meses cada uno</i>	
<i>Gasto subvencionable</i>	<i>7 x 1300 x 3</i>	<i>27.300 €</i>

- La modificación se ha realizado en el Código del puesto, por ser incorrecto el inicialmente asignado (92101050), así como la denominación del mismo, pasando de "Operario/a de Limpieza" a "Barrenderos".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:05 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,